



F.:15.033 - 14.

Aprueba contrato de arriendo que se indica.

LOS ANGELES, 16 de octubre de 2014.

DECRETO N° 3.600.- / VISTOS estos antecedentes:

- a) El Ord. N°2.037, de fecha 14 de octubre de 2014, del Director de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual envía el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, suscrito con fecha 25 de septiembre de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES** y la **SOCIEDAD DE SERVICIOS LA INDUSTRIA RETRO-MAQ LTDA.**, para su aprobación mediante el respectivo decreto alcaldicio,
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1, del Ministerio del Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006,

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, suscrito con fecha 25 de septiembre de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES**, representada por su Alcalde don Esteban Krause Salazar y la **SOCIEDAD DE SERVICIOS LA INDUSTRIA RETRO-MAQ LTDA., R.U.T. N°77.069.770-0**, representado por don Carlos Mauricio Veloso Vallejos, por el monto mensual de 33,17 UF, equivalente en dinero en efectivo a \$800.000.- correspondiente a Bodega de cuatrocientos ochenta metros cuadrados de superficie, signada con el N°9, a contar del 08 de septiembre de 2014 hasta el 08 de septiembre de 2015.
2. **DECLARESE** que los gastos que se deriven del cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba, serán solventados con cargo al ítem 22.09.002 "Arriendo de Bienes Inmuebles" del presupuesto municipal vigente.
Anótese, comuníquese, dese copia y archívese.
FDO: ESTEBAN KRAUSE SALAZAR, Alcalde, **JORGE MELLADO HIDALGO**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



JORGE MELLADO HIDALGO
SECRETARIO MUNICIPAL